

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERIA
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA**

R E S O L U C I O N 037 de 2010

“Por la cual se designan los dígitos de los programas a distancia de la Facultad, establecido en el Acuerdo No. 01 de 2008”

EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el acuerdo No. 01 de 2008 de Consejo Superior, establece la reglamentación del Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre, que iniciaron con planes de estudios bajo el sistema de Créditos.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante Resolución No. 018 de 2009 designó los dígitos competencia de esta Facultad;
- Que en sesión de Consejo de Facultad de los días 17 y 20 de Septiembre de 2010, se presentó la propuesta base para la codificación de los programas de pregrado a distancia;
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad de Ingeniería,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Asignar los dígitos correspondientes para la codificación de los programas de pregrado a distancia de la Facultad, organizados de la siguiente forma:

CUARTO DIGITO: Identifica al programa, así:

Tecnología en Obras Civiles	5
Tecnología en Procesos Agroindustriales	6

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
LIBARDO MEJÍA TURIZO
Secretario Ad – Hoc

